



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

"Despacho del Senador Nacional Gilberto Apuril Santiviago"

Asunción, 18 de abril de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigimos a V.E y por su intermedio a los demás Miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de poner a su consideración y de los señores Miembros, el siguiente proyecto de resolución a través del cual: **"SE SOLICITA INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR – CONES"**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución Nacional. -

La propuesta legislativa pretende acceder a información institucional válida, y confiable sobre los procedimientos y aranceles establecidos de los reconocimientos de títulos de grado obtenidos por compatriotas en el exterior, trámite obligatorio establecido por lo dispuesto en la Ley Nro. 4995/2013. Denuncian que con los precios altos, el CONES desalienta la formación permanente y limita el acceso laboral, en su grado de formación, a los que se fueron a capacitar en el extranjero.

Contar con la información requerida es esencial y servirá además de insumos para futuras acciones legislativas necesarias a fin de coadyudar con el mejor funcionamiento de las instituciones del estado.

Por lo expuesto, y de conformidad a la potestad constitucional de control de las Instituciones, y en la seguridad de contar con el apoyo de los colegas para la aprobación de este proyecto de Resolución, saludo a Usted con mi consideración más distinguida.



[Signature]
GILBERTO APURIL SANTIVIAGO
SENADOR DE LA NACIÓN



[Signature]
Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

[Signature]
Jefe de Actualización de Expedientes
Secretaría General
H. Cámara de Senadores

[Signature]
Esteban Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

Al Excelentísimo;
Senador Oscar Salomón, presidente. Honorable
Cámara de Senadores

E. S. D.



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores**

"Despacho del Senador Nacional Gilberto Apuril Santiviago"

RESOLUCION Nro...

**" QUE SOLICITA INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR – CONES"**

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
– CONES, sobre los siguientes puntos:**

- a) *Informe los motivos por los cuales un trámite público de ésta naturaleza posee un costo tan elevado.*
- b) *Informe como el Consejo Nacional de Educación establece los precios de los aranceles, tienen en cuenta algún parámetro?*
- c) *Informe en qué objeto de gasto incurren para otorgar el reconocimiento?*
- d) *Informe cuánto recaudan al año con este tipo de trámites?*
- e) *Informe en qué se destina lo recaudado por el cobro de este arancel?*
- f) *Informe de que manera el Consejo garantiza la validez de su reconocimiento?*
- g) *Informe si el CONES ha habilitado una página web a través de la cual se pueda consultar qué títulos están o no reconocidos por la institución?*

ARTÍCULO 2º.- *Remitir el informe solicitado en formato digital.*

ARTÍCULO 3º. *Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y sus reglamentaciones.*

ARTÍCULO 4º.- *Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar*

**GILBERTO APURIL SANTIVIAGO
SENADOR DE LA NACIÓN**